

CENTRO DE AUTOSERVICIO

CÓMO PEDIR AL TRIBUNAL QUE DESIGNE AL TUTOR DE UN MENOR

Siga cada paso con cuidado. Cada paso contiene ciertos formularios y algunos de estos formularios tienen hojas adicionales con instrucciones para guiarle. El proceso completo tarda por lo menos un par de meses.

PRIMEROS PASOS:

PASO 1

TENGA LA CERTEZA DE QUE NECESITA SER DESIGNADO TUTOR SOLAMENTE, CURADOR TAMBIÉN. *Si tiene alguna duda, el Centro de autoservicio tiene información disponible que describe los distintos requisitos entre las designaciones de tutela y curaduría. Consulte la lista de control del principio de la serie de formularios. El Centro de autoservicio tiene tres series separadas. uno para tutores, uno para curadores y uno para tutores y curadores.*

- 2 **HUELLAS DIGITALES.** *La ley de Arizona exige que toda persona que pida la designación de tutor de un menor con quien no tenga parentesco consanguíneo debe pasar por una verificación de huellas digitales del Departamento de seguridad pública de Arizona (Arizona Department of Public Safety) y del FBI de Washington, D.C., para ayudar al tribunal a determinar la idoneidad de esa persona para actuar como tutor de un menor. Consulte el Paso II a continuación que describe cómo y dónde ir para que le tomen las huellas digitales.*

Nota: En el condado de Maricopa, deben presentarse las tarjetas completadas de huellas digitales a la Administración del tribunal testamentario dentro de 5 días después de haber presentado la petición.

- 3 **COMPLETE Y COPIE LOS FORMULARIOS DEL TRIBUNAL INCLUIDOS EN ESTA SERIE:** *Llene todos los formularios completamente y usando tinta negra.*

- **PORTADA TESTAMENTARIA.** *Complete todo excepto el “Número de caso”. En el espacio del número de caso el secretario del tribunal timbrará un número de caso testamentario que comienza con las letras “PB” cuando usted presente los documentos. Deberá utilizar este número de caso en todos los documentos del tribunal que presente ante el secretario.*
- **PETICIÓN DE DESIGNACIÓN.** *Complete toda la información con cuidado y notifique a las personas que deban saber sobre el asunto. Si tiene preguntas sobre quién tiene derecho a recibir aviso consulte la serie del centro de servicio acerca de la Notificación y aviso de la audiencia, luego lea el documento llamado INFORMACIÓN SOBRE AVISO LEGAL PARA TUTELAS Y CURADURÍAS.*
- **DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA A DESIGNAR (ARS §14-5106).** *El Peticionario (la persona que desea ser designada) debe completar este documento. Debe presentar esta declaración jurada con su PETICIÓN DE DESIGNACIÓN COMO TUTOR.*
- **CONSENTIMIENTO DEL PADRE/DE LA MADRE A LA TUTELA o CURADURÍA.** *Los padres del menor deben completar y firmar este documento, si*

*están en vida y si no se les ha declarado incapacitados. Si solamente puede encontrar a uno de los padres, pídale que firme el consentimiento. Sin embargo, esté preparado para explicar al juez o comisionado en la audiencia del tribunal por qué solamente uno de los padres o ninguno de ellos firmó el consentimiento y para demostrar al tribunal que usted hizo todo lo posible por encontrar a los padres publicando un aviso. Consulte la parte 2 de la serie del Centro de autoservicio. Notificación y aviso de la audiencia del tribunal y lea el formulario llamado **INFORMACIÓN SOBRE EL AVISO LEGAL PARA LA CURADURÍA DE UN MENOR** para obtener más información sobre la publicación del aviso.*

- 4** **COPIAS:** Haga 2 copias de todos los formularios completados. Junte las copias de tal modo que tenga 3 series completos -- los originales y 2 juegos de copias.

Nota: Uno juego de copias es para que el peticionante lo conserve en su archivo.

- 5** **OTROS DOCUMENTOS:** Haga una copia del documento **INSTRUCCIONES Y PEDIDO DE LA FECHA DE AUDIENCIA**. Conserve juntos el original y las copias para utilizarlos más adelante. Después de presentar todos los demás documentos, llevará este formulario a la Administración del tribunal testamentario para obtener una fecha de audiencia cuando pueda asistir.

Nota: Conserve este documento para saber cuándo y dónde es su audiencia.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL TRIBUNAL:

PASO 6 DETERMINE DÓNDE PRESENTAR LOS FORMULARIOS DEL TRIBUNAL:

Hay dos 4 sedes del Tribunal superior en el condado de Maricopa: la sede del centro en Phoenix, y la sede del sudeste para quienes viven en Mesa, Tempe, Chandler, Gilbert y Apache Junction hasta la frontera sur del lecho del río Salt River. No se incluye Scottsdale en esta área y la sede del sudeste en Surprise. Dependiendo de dónde viva, seleccione la sede donde presentar los primeros documentos del tribunal. Tenga presente que toda audiencia del tribunal se realizará en la sede del centro de Phoenix.

Phoenix: 125 West Washington, 1st Floor
Phoenix, Arizona 85003

Phoenix: 18380 N. 40th St.
Phoenix, Arizona 85032

Surprise: 14264 W. Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Mesa: 222 East Javelina, 1st Floor
Ste. 1350
Mesa, Arizona 85210-6201

- 7** **LLEVE LOS ORIGINALES Y COPIAS AL SECRETARIO PARA PRESENTARLOS:** Lleve los originales y 2 juegos de copias de los documentos siguientes al Secretario del

tribunal, Oficial de registro del tribunal testamentario, en el primer piso del tribunal, para procesar:

- **PORTADA TESTAMENTARIA**
- **PETICIÓN DE DESIGNACIÓN DEL TUTOR**
- **DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA A DESIGNAR (ARS §14-5106)**
- **CONSENTIMIENTO DEL PADRE/DE LA MADRE (si corresponde)**

Nota: El secretario del Registro testamentario verificará la conformidad de los 2 juegos de

copias y se las devolverá peticionante. Después de presentar un juego ante la Administración del tribunal testamentario, debe tener un juego de copias para usted si siguió las instrucciones del Paso 3.

- 8** **PAGUE EL HONORARIO DE PRESENTACIÓN:** *El honorario de presentación es de \$251.00. Si piensa que corresponde una exención o aplazamiento del honorario, pida al secretario del tribunal testamentario o al personal del Centro de autoservicio una PEDIDO DE EXENCIÓN O APLAZAMIENTO DE HONORARIOS antes de presentar la petición.*

PROGRAMACIÓN DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA DEL TRIBUNAL:

PASO 9 **OBTENCIÓN DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA DEL TRIBUNAL:** *Vaya a la Administración del tribunal testamentario (1er piso en Phoenix, 2do piso en Mesa). Lleve y entrégueles un juego conforme (timbrado con la fecha) de las copias siguientes que el secretario acaba de darle:*

- **PORTADA TESTAMENTARIA**
- **PETICIÓN DE DESIGNACIÓN DEL TUTOR**
- **DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA A DESIGNAR (ARS §14-5106)**
- **CONSENTIMIENTO DEL PADRE/DE LA MADRE (si lo presentó)**

Traiga el original del documento llamado INSTRUCCIONES Y PEDIDO DE FECHA DE LA AUDIENCIA – el cual se le devolverá. Si no lo ha hecho ya, traiga su Tarjeta de huellas digitales completada --y \$24.00 Dinero en efectivo, cheque o giro bancario para pagar el procesamiento de las huellas digitales.

- 10** **PARA OBTENER LA FECHA PARA UNA AUDIENCIA JUDICIAL:** *Llame al 602-506-5510 de tres (3) a cinco (5) días hábiles después de la presentación del caso. Las audiencias tienen lugar en las cuatro sedes indicadas más arriba. Tenga el número de caso PB que se colocó con un sello en los juegos de copias que la Secretaría le devolvió cuando usted presentó su caso.*

PARA COMPLETAR EL PROCESO DE LAS HUELLAS DIGITALES:

PASO 11 **OBTENCIÓN DE HUELLAS DIGITALES:** *El tutor propuesto (si no es pariente del menor protegido) debe ir a uno de los lugares siguientes para que se le tomen las huellas digitales:*

- *El Departamento del alguacil (Sheriff) del condado de Maricopa en Phoenix ubicado en 101 West Jefferson Street. (Vaya al edificio East Court Building; la oficina del alguacil (Sheriff) está directamente frente a la cafetería Change of Venue.) En esta sede se toman huellas digitales solamente los días lunes, martes y jueves de 9:00 A.M. a 2:00 P.M.*
- *Preferred Information Services (480-835-6676), 54 S. Center, Mesa.*
- *Los Departamentos de policía de Scottsdale y Glendale también pueden prestar este servicio. Comuníquese con ellos dirjase a la oficina anticipadamente para verificar que ofrezcan el servicio y que tengan la tarjeta de huellas digitales AZUL.*
- *Dígale al funcionario que le tome las huellas digitales que son para la tutela de un menor. Pague al funcionario el honorario correspondiente (generalmente \$8.00-\$10.00, dependiendo de dónde viva), pagadero en efectivo solamente. Le tomarán*

las huellas digitales, procesarán el caso y le darán la **TARJETA DE HUELLAS DIGITALES**.

Nota: Recuerde traer consigo una identificación válida con fotografía, de lo contrario no se le tomarán las huellas digitales.

12 PARA FIJAR LA FECHA DE LA AUDIENCIA DEL TRIBUNAL:

- *Si se le tomaron las huellas digitales y todavía no ha presentado los documentos de tutela, incluidas la petición y la declaración jurada, vea los Pasos 6-8 para presentar los documentos del tribunal.*
- *Traiga la tarjeta de huellas digitales al Tribunal testamentario en la sede del centro, Old Courthouse, 125 West Washington, 1er piso. (La sede del tribunal del sudeste no procesa tarjetas de huellas digitales.) El costo de procesar una verificación de huellas digitales es de **\$24.00**. Si paga mediante cheque u orden de pago, hágalo pagadero a **MARICOPA COUNTY TREASURER** (tesorero del condado de Maricopa).*
- *La Administración del tribunal testamentario le ayudará a completar la tarjeta de huellas digitales con la siguiente información necesaria: Número de caso del tribunal, (comienza con "PB")*
 - 1) *Fecha de la audiencia,*
 - 2) *Designe del juzgador, Y*
 - 3) *La frase "pursuant to A.R.S. 14-5206"(según la ley A.R.S. 14-5206) en la sección "Reason Fingerprinted" (razón de las huellas digitales) de la tarjeta.*

Nota: No complete el espacio en blanco de "Patrono y dirección". Aquí se coloca la designe y la dirección de la Administración del tribunal.

- *La Administración del tribunal testamentario fijará la fecha de la audiencia dentro de aproximadamente 16 semanas desde el día en que presente la tarjeta de huellas digitales y los honorarios. (Si se presentó su caso en la sede del centro, se fijará su audiencia en esta sede. Si se presentó su caso en la sede sudeste, se fijará su audiencia en esta sede. La razón de la larga demora se debe al tiempo que tardan el DPS y el FBI en completar una verificación de antecedentes y emitir un informe.*

Nota: El tribunal no designará un tutor a menos que haya recibido los resultados de la verificación de antecedentes.

AVISO AL PETICIONANTE

LEA:

Por lo menos 5 días antes de la fecha de su audiencia, será necesario que suministre los documentos que se indican a continuación al juzgador asignado:

- 1. Una copia de la petición o pedimento que presentó.***
- 2. Prueba de notificación que indique que se ha notificado a todas las demás personas con derecho a que se les notifique sobre esta audiencia, o una declaración jurada de publicación si no pudo ubicar a alguna de las personas que tenían derecho a que se les notificara sobre esta audiencia, o una renuncia a la notificación y consentimiento para la designación de una persona que tenga derecho a recibir notificación.***
- 3. Un original y una copia del formulario de orden que usted desea que el juzgador firme en la audiencia.***

ADVERTENCIA.

El no suministrar los documentos requeridos al tribunal cinco días antes de la fecha de su audiencia puede resultar en que el tribunal retrase o aplase la audiencia.

OTROS MEDIOS DE ASISTENCIA: Si todavía tiene preguntas sobre este procedimiento, puede pedirle asesoría legal a un abogado. Puede encontrar un abogado usando la guía teléfono bajo el rubro "abogados". El Centro de autoservicio también tiene una lista de abogados que le ayudarán en el proceso. La lista muestra dónde está la oficina del abogado, cuánto cobra por ver la documentación del tribunal o responder a sus preguntas y cuál es su experiencia.